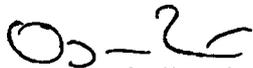


EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00537

Al despacho de la señora Juez, memorial de la apoderada de la parte demandante solicitando fecha para la diligencia de secuestro del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No. 300-241499; el cual no se encuentra embargado en este proceso.
Bucaramanga, 09 JUN 2021



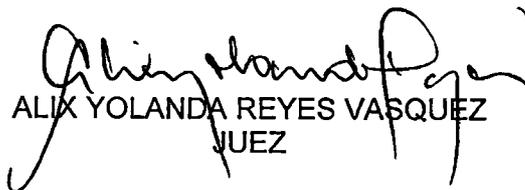
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 09 JUN 2021

No se accede a la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que el inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No. 300-241499 del cual solicita se fije fecha para la diligencia de secuestro; no se inscribió la medida, por encontrarse embargado con anterioridad por cuenta del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, como obra en nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga que obra a folio 12.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>044</u> Hoy, 10 JUN 2021</p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
